



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1250 /25

EXPEDIENTES N° 13-04151/25

Buenos Aires, 07 de Mayo de 2025

Vistas las facturas presentadas por la firma "HECMA S.R.L." nros. 03-0334 y 03-0333 por un importe de pesos trescientos diez mil seiscientos cincuenta (\$ 310.650,00) y trescientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 394.345,00) respectivamente, correspondientes al servicio de limpieza del edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis (pisos 2 y 3) sito en Av. San Martín n° 802 de ciudad de San Luis, y el servicio de limpieza del edificio sede del Juzgado Federal de Villa Mercedes sito en Mitre n° 559, ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, prestado desde el 1° al 5 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 y 8 lucen los formularios de cumplimiento de la Circular 4/21 suscriptos por titular a cargo del Fuero en cuestión, en los cuales se informa que la continuidad del servicio es imprescindible para el correcto funcionamiento de las dependencias incluidas en el mismo. Asimismo, informa que "...este pago y prestación no se encuentra amparada por ninguna Orden de Compra, Prórroga, Partida ni Contratación Descentralizada...". Por último, agrega que mediante expediente n° 13-04576/24 se tramitó la nueva contratación, que dio origen a la Orden de Compra n° 18/25 -cfr. fs. 32/34 a partir del 6 de febrero 2025 -cfr. fs. 35 y por el término de doce (12) meses.

Que a fs. 5 y 10 se agrega copia del correo electrónico de la empresa "HECMA S.R.L." en la cual presta su conformidad para continuar con el servicio de limpieza en los mismos términos y condiciones que en la última contratación.

Que a fs. 6 y 11 obran las facturas presentadas

USO OFICIAL

por la firma prestataria, debidamente conformadas por funcionario autorizado, asimismo informa que da cumplimiento a la Res. 360/16.

Que los importes facturados a fs. 6 y 11 resultan proporcionalmente coincidentes al monto mensual de los renglones 1 y 2 contemplados en la Orden de Compra n° 269/24 de fs. 15/17, la cual finalizó en el mes de enero 2025.

Que a fs. 31 luce la imputación contable pertinente.

Que a fs. 38/40 intervino la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y teniendo en cuenta la facultad conferida por el inc. b) del artículo 18 de la ley 24.937 y Res. N° 1/24 del Consejo de la Magistratura,

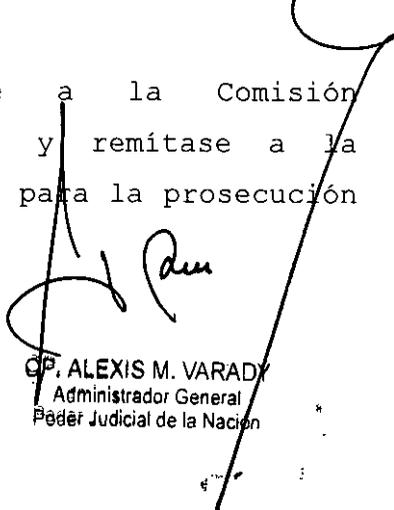
**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN  
RESUELVE:**

1°) Autorizar a liquidar -en concepto de legítimo abono- la factura presentada por la firma "HECMA S.R.L." nros. 03-0334 y 03-0333 por un importe total de pesos setecientos cuatro mil novecientos noventa y cinco (\$704.995,00) correspondientes al servicio de limpieza del edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Luis (pisos 2 y 3) sito en Av. San Martín n° 802 de ciudad de San Luis, y el servicio de limpieza del edificio sede del Juzgado Federal de Villa Mercedes sito en Mitre n° 559, ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, prestado desde el 1° al 5 de febrero de 2025.

2°) Imputar el presente gasto con cargo al Presupuesto General de Gastos para el presente Ejercicio Financiero.

3°) Regístrese, comuníquese a la Comisión Administración y Financiera, a la empresa y remítase a la Dirección General de Administración Financiera para la prosecución del trámite.

LPU

  
GP. ALEXIS M. VARADY  
Administrador General  
Poder Judicial de la Nación